



## MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1ª N° 832/E LAS CONDES, 03/09/2025 DECRETO SECC. 2ª N° 4966/E LAS CONDES, 06/09/2025



### VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5173 de fecha 26/07/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

#### **DECRETO:**

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13482, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$164.920, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13482.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.





All KIN.



1-1°.



**DISTRIBUCIÓN:** 

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES



# N° de Nómina 13482 Atenciones Ambulatorias

		Nomina 13482 Atenciones Ambulatorias	Bonificación
1	N°	Nombre	Municipal
	1	SONIA NEREIDA PEREIRA GONZALEZ	4.060
	2	CARMEN ELIANA JEREZ URCULLU	4.750
		LEIVA GARCIA JULIO ALBERTO	13.270
		JUAN GUILLERMO ALBORNOZ LEIVA	13.270
		FORTUNO FERRADA VIOLETA YOLANDA	4.060
		LIBERTAD ANGELICA LEON GONZALEZ	560
	7	CARLOS MANUEL QUIROZ SEPULVEDA	4.060
	8	SUAREZ SOTO IRIS MONICA	560
		MOYA FLORES ELVIRA VIOLANDA	9.770
		ROJAS VASQUEZ ELIANA ROSA	4.750
	11	BOLUMBURU BAILE SERGIO NEMESIO NICANOR	560
	12	RODRIGUEZ CARO VICENTE ANDRES	2.250
		QUEZADA CALDERON OLGA ORIANA	9.770
		OGAZ ESPINOZA LUIS OLEGARIO	560
	15	CANOBRA BANADOS OCTAVIO ENRIQUE	560
		LEONOR SILVIA FARIAS ESTAY	2.250
	17	SIMONETTI GALLARDO LEONARDO	2.250
	18	LEONARDO JOSE JULIO VALENZUELA NIEDBALSKI	2.250
		RODRIGO ANDRES ROJAS RODRIGUEZ	560
	20	CARMEN GLORIA RAMOS MORENO	1.080
		KRSTULOVIC BADAL PEDRO ENRIQUE	560
		DEBORAH PAZ FISCHER PEREZ	560
	23	MARCELA GERMANA ROMAN GUZMAN	9.770
	24	IBARRA TORO MYRIAM LUZ	560
	25	MARCIA ALEJANDRA GARCIA MUNOZ	560
	26	HECTOR ADOLFO RIOS CARRASCO	9.770
	27	ALEJANDRA PATRICIA AHUMADA ANAZCO	560
	28	ROBERTO ANTONIO VIAL DIAZ	9.770
	29	JUAN PABLO PENA SILVA	2.250
1	30	CACERES CONTRERAS SAIDA GEMITA	2.250
//	31	MARTIN ZURITA ALEJANDRO ENRIQUE	2.250
-11	32	GARY FRANCISCO ARRIAGADA CONTRERAS	2.250
//	33	NARVAEZ ZAVALA LUIS IGNACIO	9.770
	34	PINO GODOY CAROLINE PAMELA	2.250
	35	YESIRA SOFIA ACEVEDO MALDONADO	2.250
	36	RUIZ ZUNIGA MACARENA XIMENA	560
	37	CAMILA FERNANDA JELDEZ BRITO	1.080
		CAMILA FERNANDA JELDEZ BRITO	1.080
	39	CANDIA HERMOSILLA OSCAR EDUARDO	2.250
	40	FELIPE ANDRES OLGUIN VALENZUELA	5.180
	41	TAHYRA HERNANDEZ LEPE	2.250
		EUSEBIA CASIANO CRUZ	560
	43	ANA FERNANDA GOMEZ GONZALEZ	9.770
	44	MACARENA ANDREA MORA GUERRA	560
	45		560
1		FELIPE ANDRE ARAVENA ULLOA	560
1	47	MATEO WALTON VIDAL	560
1/	48	LEON IGNACIO CARVALLO CORTES	560
	49	LUCIANA JAVIERA GONZALEZ GONZALEZ	560
	50	GOMEZ SANTOSCOY MONSERRAT	2.250



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03998D0000LC913001202502500000832

TOTAL

164.920